



OGTD  
N° Int. 22282

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 3242

TEMUCO, 07 OCT. 2019

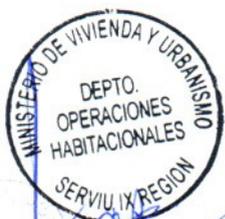
VISTOS:

- a) El D.S. N° 01 (V. y U.) del 2011, del MINVU, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N°5015 de fecha 07 de julio 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados para el título 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título 2, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado nacional 2015.
- c) La necesidad de autorizar a Doña. **Maria Ester Carrasco Pinilla Rut:** [REDACTED] para efectuar cambio de Terreno para la aplicación de subsidio habitacional construcción en sitio propio.
- d) La carta de fecha 29 de enero del 2019, de Doña. **Maria Ester Carrasco Pinilla Rut:** [REDACTED] beneficiaria del Subsidio Habitacional D.S N° 01 Serie DS1T1 1-2015 NA08817 modalidad construcción en sitio propio, en la cual solicita autorización para cambio de terreno en la aplicación de su subsidio habitacional.
- e) El memorándum N° 4319 de fecha lunes 4 de marzo del 2019 de la Oficina Gestión Territorial de la Demanda.
- f) El memorándum N° 5790 de fecha 19 de marzo del 2019 del Departamento Jurídico.
- g) El dominio vigente de fecha 06 de septiembre del 2019 correspondiente al lugar Pino Huacho.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviú Región Araucanía;

**RESOLUCION:**

1.- Autorízase el cambio de terreno desde: Villa el Bosque Sur a: Pino Huacho, para la aplicación del subsidio habitacional El D.S. N° 01 (V. y U.) del 2011 de Doña. Maria Ester Carrasco Pinilla Rut: [REDACTED] modalidad construcción en sitio propio.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



OPM /MCS/JPH/ evr  
DISTRIBUCION  
01/10/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.



HUGO CRUZ VELIZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

*Myriam Belmar Pezo*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA